

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 652.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

*Proceso: Privación de la Patria Potestad.
Demandante: Luz Karime Sánchez Murillo.
Demandado: Carlos Andres Cruz Campiño.
NNA: A.L.C.S.
Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00311-00*

Se aprecia en el dossier contentivo del trámite judicial relacionado en el epígrafe, que mediante Oficio N° 219 de nueve (09) de abril del presente año se ofició a la entidad financiera BANCOLOMBIA para que allegara una prueba por informe, con el que sirviera para emitir una decisión de fondo sobre el asunto de la referencia. Sin embargo, ha pasado un tiempo prudencial sin que se haya allegado pronunciamiento respectivo. Por ende, se dispondrá a requerir a la entidad para que en un término prudencial proceda a entregar la información respectiva, dada su importancia en el *sub examine*.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

NUMERAL ÚNICO. - REQUERIR a BANCOLOMBIA, para que en el término no superior a **CINCO (05) DÍAS** se permita allegar al plenario el estado de la cuenta bancaria número 72861091300, nombre e identificación de la persona a la que se encuentra registrada, movimiento, información que deberá detallarse desde su apertura hasta la presente fecha. Por la secretaría del Despacho, remítanse las comunicaciones respectivas. Por la secretaría del Despacho, **LÍBRESE** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
JUEZA

Estado Virtual
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Hoy **MAYO 15 DE 2024** se notifica a las partes
El proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 076**

LAURA CRISTINA MENA HERNÁNDEZ
Secretaria.